



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 2774, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LOGRAR LA DETENCIÓN DE NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA.
 - * RESOLUCIONES N° 2796 Y 2798, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS INCORPORADOS EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL SAN NICOLÁS Y AVELLANEDA.
 - * RESOLUCIÓN N° 2797, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS, INCORPORADOS EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.
 - * RESOLUCIONES N° 2799, 2801, 2802 2803 Y 2806, INCORPORANDO, CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL ITUZAINGÓ, LA PLATA, MARCOS PAZ, LA MATANZA, ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE VILLARINO, JOSÉ C. PAZ, GENERAL MADARIAGA, GENERAL RODRÍGUEZ, HURLINGHAM, LOBOS, PILAR, PINAMAR Y VICENTE LÓPEZ, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 2810, HABILITANDO EMPRESA "TARIAN SEGURIDAD S.R.L." COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
 - * RESOLUCIÓN N° 2825, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS UNIDADES DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN CON SEDES DESCENTRALIZADAS, LA "ACADEMIA UPL" SEDE DESCENTRALIZADA SAN MIGUEL.
 - * NOTA DEL CIRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONVOCANDO A LA ASAMBLEA ORDINARIA PROGRAMADA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-565.597/15 la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa tendiente a lograr la detención de NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA ordenada al suponerse autor penalmente responsable

del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego, portación ilegal de arma de fuego de uso civil, homicidio agravado "criminis causae" contra MAXIMILIANO BIANCHI (IPP N° 10-00-025997-15/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03, el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fs. 1, 2, 10 y 11) el día 11 de julio de 2015, siendo aproximadamente a las 00:30 horas, sobre la calle Ameghino entre Gelly y Obes y Estanislao del Campo de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, al menos cuatro sujetos de sexo masculino, tres de ellos individualizados como Leonardo Gonzalez, Luis Norberto Miño y el restante NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA -prófugo-, los que circulaban a bordo de un rodado marca Chevrolet Onis, al arribar a dicho lugar descendieron tres de ellos e interceptaron a Ramiro Xamena quien se encontraba a bordo de su rodado marca Volkswagen Gol Trend dominio KDM 267 junto a sus acompañantes Maximiliano Bianchi, Matías Ezequiel Bañak y Juan Manuel Alfaro, a quienes mediante amenazas e intimidación con arma de fuego que cada uno de ellos portaban, sin la debida autorización legal, los obligaron a descender del vehículo y se apoderaron ilegítimamente de pertenencias y objetos de valor como así también del rodado marca Volkswagen Gol Trend mencionado. Al mismo tiempo y con el claro propósito de procurar su impunidad, uno de los sujetos antes mencionado quien portaba un arma de fuego le efectuó al menos un disparo a Maximiliano BIANCHI, con el claro designio de causarle la muerte, el que impactó a la altura de la cabeza, provocándole lesiones de tal magnitud que le ocasionaron la muerte a los pocos instantes, dándose a la fuga con el rodado y el botín sustraído. Que minutos después a raíz del alerta radial a los móviles policiales de la zona se inicia una persecución que da como resultado un tiroteo tras la resistencia de los imputados al accionar policial, dándose posteriormente a la fuga por la calle Arturo Illia y Pedriel de la misma localidad para dejar abandonado el rodado en el interior del barrio Carlos Gardel de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (allanamientos, tareas de vigilancia, tareas de inteligencia, entre otras); se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que a su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la detención de NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 15);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio y la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA (IPP N° 10-00-025997-15/00) cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de El Palomar, Municipalidad de Morón).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración a efectos de que tome razón del compromiso presupuestario y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2774.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
NORBERTO MATIAS CHAZARRETA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA, DNI N° 36.180.203, nacido el día 24 de febrero de 1991, con último domicilio conocido en la calle Linares N° 5363 de Villa Pinerol, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura, ha sido dictada por considerarlo autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego, portación ilegal de arma de fuego de uso civil, homicidio agravado "criminis causae" contra MAXIMILIANO BIANCHI, todos ellos en concurso real entre sí. Hecho acaecido el día 11 de julio de 2015, siendo aproximadamente a las 00:30 horas, sobre la calle Ameghino entre Gelly y Obes y Estanislao del Campo de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, cuando al menos cuatro sujetos de sexo masculino, tres de ellos individualizados como Leonardo Gonzalez, Luis Norberto Miño y el restante NORBERTO MATÍAS CHAZARRETA -prófugo-, los que circulaban a bordo de un rodado marca Chevrolet Onis, al arribar a dicho lugar descendieron tres de ellos e interceptaron a Ramiro Xamena quien se encontraba a bordo de su rodado marca Volkswagen Gol Trend dominio KDM 267 junto a sus acompañantes Maximiliano Bianchi, Matías Ezequiel Bañak y Juan Manuel Alfaro, a quienes mediante amenazas e intimidación con arma de fuego que cada uno de ellos portaban, los obligaron a descender del vehículo y se apoderaron ilegítimamente de pertenencias y objetos de valor como así también del rodado marca Volkswagen Gol Trend mencionado. Al mismo tiempo y con el claro propósito de procurar su impunidad, uno de los sujetos antes mencionado quien portaba un arma de fuego le efectuó al menos un disparo a Maximiliano BIANCHI, con el claro designio de causarle la muerte, el que impactó a la altura de la cabeza, provocándole lesiones de tal magnitud que le ocasionaron la muerte a los pocos instantes, dándose a la fuga con el rodado y el botín sustraído. Que minutos después a raíz del alerta radial a los móviles policiales de la zona se inicia una persecución que da como resultado un tiroteo tras la resistencia de los imputados al accionar policial, dándose posteriormente a la fuga por la calle Arturo Illia y Pedriel de la misma localidad para dejar abandonado el rodado en el interior del barrio Carlos Gardel de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-025997-15/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en la calle Colón N° 245, Piso 4° de Morón, teléfono 011-4483-2298) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, y la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-685.168/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 1448 y N° 1449 de fecha 11 de agosto de 2015 y N° 1588 de fecha 27 de agosto de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Nicolás, a partir del 8 de abril de 2015;

Que el Subsecretario de Planificación, propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, quienes han finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para

atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Nicolás, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2796.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ACOSTA ROMINA HAYDEE	29261259	1981	485931
2	ACOSTA BETIANA RAQUEL	34752661	1989	485929
3	ACOSTA JESICA FABIANA	30026735	1983	485930
4	AGÜERO NATASHA MARLENE	39435103	1995	485932
5	AGUILAR SABINA LUJAN	27623667	1980	485933
6	AGUILERA EMANUEL AUGUSTO	38848546	1995	486439
7	ALFARO BRAIAN NICOLAS	38094048	1994	485934
8	ALMIRON MARCOS EZEQUIEL	35070368	1989	485935
9	ALVAREZ MALVINA AURELIA BEATRIZ	29454557	1982	486440
10	ALVARO DANIEL OSVALDO	36894115	1992	485936
11	ANOBILE ALAN JOAQUIN	36893554	1992	485937
12	AÑAZCO GIULIANA ALEJANDRA	36857611	1992	486441
13	ARELLANO ANA LAURA	39669152	1996	486442
14	ARREGUI TAMARA BELEN	43802502	1994	485938
15	BACHES MAXIMILIANO ALBERTO	32520916	1986	485939
16	BELLOTTI JULIANA MAGALI	33803732	1988	485940
17	BETERETE SHALON CELESTE	39435114	1992	485941
18	BRETTI MAURICIO RAFAEL	31153308	1985	485942
19	CALEGARI GUSTAVO JAVIER	34109171	1989	485943

Boletín Informativo N° 66

20	CAMACHO MARCIA TAMARA	33514805	1988	486443
21	CANTERO MARCOS JAVIER	37677692	1993	485944
22	CARRANZA YANELA SOFIA	36893522	1992	485945
23	CASIANO HERNAN GABRIEL	32279252	1986	485946
24	CERBIN MARIA DEL ROSARIO	31153305	1985	485947
25	CLAVEL MARCELO JAVIER	39490085	1996	485948
26	CORONEL NICOLAS JONATAN	32734476	1986	485951
27	CORONEL ERICA LUJAN	28276140	1980	485949
28	CORONEL KARINA VALERIA	28978678	1981	485950
29	CRESPO JOANA ELIZABETH	35000629	1990	485952
30	CUEVAS SANDRA NOEMI	34140304	1988	486444
31	DA SILVA MAURICIO NICOLAS	38292412	1994	485953
32	DEMASI MARIA FERNANDA	31095886	1984	486445
33	DUBLORES MARIA SOL	33852308	1988	487179
34	ECHAZARRETA VERONICA MARIA	33508407	1987	485954
35	FABIANI LUCAS ROMAN	33803940	1988	485955
36	FARLEY CINTIA MARICEL	34452232	1989	484988
37	FERREYRA UBALDO ISMAEL	32410939	1986	484859
38	FERREYRA MARIA SOL	37677026	1992	485950
39	GAITE ELIANA GUADALUPE	37920973	1994	486446
40	GALANTE BARBARA	38849276	1995	485366
41	GALARZA MARIA ALEJANDRA	29771590	1982	485957
42	GALLARDO FERNANDO JUAN AGUSTIN	39435028	1996	485958
43	CALVAN DIEGO DAMIAN	30293368	1983	485959
44	GAMARRA MARTIN EZEQUIEL	40189767	1995	485960
45	GARCILAZO CARMEN YANINA	28881298	1981	484652
46	GASPARRI BRENDA ALEJANDRA	36311108	1991	485961
47	GAZZANEA CINTIA YANEL LUJAN	34452390	1989	485962
48	GELOSO MARIA FLORENCIA	34044598	1988	484959
49	GEREZ ANDREA BEATRIZ	38113897	1994	485963
50	GIL MELGAR CECILIA BEATRIZ	31994725	1985	486447
51	GODOY CRISTIAN ALEJANDRO	35701568	1990	485964
52	GODOY JORGE MAXIMILIANO	40189048	1997	485965
53	GOMEZ EUGENIA SOLEDAD	30785562	1983	486448
54	HERRERA NADIA NATALI	36053616	1991	485125
55	HUANCA ALEXIS EZEQUIEL	38398369	1994	485966
56	HUEZA DAIANA SABRINA	31850646	1985	484828
57	ISAAC ELIAS CARLOS	33852107	1988	484950
58	JAIME YAIR ANTONIO MISAEL	38292433	1994	485967
59	JAIME ANTONELLA MARIANELA	39285316	1995	485398
60	JUAREZ FLORENCIA CELESTE	39690770	1996	487489
61	KAENEL GUILLERMO ALEJANDRO	28978993	1981	485968
62	LACONE MARIELA GISELA GUILLERMINA	32534284	1986	485969
63	LADO ELEAZAR DANIEL	34795070	1989	485970
64	LEIVA FLORENCIA YANINA	37677562	1993	485254
65	LEZCANO CLAUDIO RODRIGO	35114875	1990	486449
66	LOBO MAXIMILIANO DAVID	37677621	1992	485971
67	LOPEZ SABINA FERNANDA	36894373	1992	485196
68	LUCERO DEVORA ANALIA	37824861	1993	486450
69	LUNA ANTONIO EZEQUIEL	27560757	1979	484588
70	MALAPLAT LUIS MATIAS	34109311	1989	485973
71	MALAPLAT DARIO EZEQUIEL	36603832	1991	486451
72	MANCINI MARIA AGUSTINA	39489912	1996	485426
73	MARIO MARCOS DAMIAN	36488369	1991	486452
74	MARTINEZ CAMILA INES	37912357	1994	487180
75	MARTINEZ MARIA JULIA	36621668	1991	485974
76	MARTINEZ ROSANA SOLEDAD	33508405	1987	484920
77	MAURIZIO CINTIA BELEN	30683278	1983	484756
78	MEDINA MARIANO ANDRES	32658416	1987	484866
79	MERCADO HECTOR ALBERTO	35404209	1990	485059

Boletín Informativo N° 66

80	MODICA JUAN FERNANDO	33123180	1987	484891
81	MOLINARI DAMIAN ALBERTO	31026332	1984	485975
82	MONZON GERARDO DANIEL	30572211	1984	484749
83	MORALES PEDRO EZEQUIEL NAZARENO	38104269	1994	485294
84	MOSTO MARIA BELEN	35000712	1990	487181
85	MOURA NICOLAS EZEQUIEL	36079288	1990	486453
86	NOUET LORENA YAMILA	30433476	1983	485976
87	NOVIK PAULA ADRIANA	39234568	1996	485394
88	OLMOS PAOLA ROMINA	33499307	1987	484917
89	ORELLANOS NADIA SOLEDAD	33803776	1988	484945
90	ORTUÑO SONIA LUCIA	29771707	1982	484704
91	PAEZ DAVID NICOLAS	33396227	1987	486454
92	PANIAGUA OMAR ERNESTO	29261411	1982	484677
93	PAREDES MARA AYELEN	36261558	1991	485142
94	PARELLI LUCRECIA PAOLA	28771099	1981	484646
95	PARODI LUCIANO MARTIN	30257260	1983	484728
96	PARRA SEBASTIAN ARIEL	30572092	1984	488300
97	PARRA VALERIA SOLEDAD	35238594	1990	485048
98	PERDIGUERO LUIS MARCOS	27817310	1980	485977
99	PEREIRA ENZO ANTONIO	31994894	1985	484834
100	PORTILLO ADAN GABRIEL	32784620	1988	485978
101	QUATROPANI ANDREA LAURA	28673463	1981	484639
102	QUINTANA NESTOR OSVALDO	31065845	1984	485979
103	RECHE DAMIAN EZEQUIEL	37894809	1993	485266
104	RECHE CARLOS ADOLFO	28771098	1981	486455
105	RIARTES IVAN JORGE	32590548	1986	487182
106	RIOS GABRIELA MARISA	28276020	1980	484621
107	RIOS JEREMIAS ARIEL ANDRES	32658201	1987	485980
108	RODRIGO ENZO FABIAN	37824665	1993	485981
109	RODRIGUEZ MELISA PRISCILA	32734723	1987	484878
110	ROMANI VERONICA SOLEDAD	32658427	1986	484867
111	RONCHETTI SHARON ANDREA	39710820	1996	485442
112	ROSALES SABRINA SOLEDAD	28978100	1981	484655
113	ROSSI IVÁN GUSTAVO	33427198	1987	484912
114	RUBIOLA TOBIAS ALEJANDRO	30683411	1983	485983
115	RUBIOLA MARIA ANGELES	28276199	1980	485982
116	RUIZ DIAZ NADIA BELEN	36311120	1991	485145
117	SANCHEZ NOELIA JIMENA	35221372	1990	485044
118	SARRIA HERNANDO ANDRES	28978244	1981	484656
119	SEMILLA ANTONIO MARIANO	33427205	1987	486456
120	SILGUERO CARLA SOFIA	35404430	1990	485060
121	SOLER GENOVEVA	34044882	1989	484960
122	STEKETEE SERGIO GABRIEL	29771687	1982	484703
123	SUAREZ EDGARDO OMAR	27395158	1879	488059
124	TISEIRA ALEJANDRO JESUS	32734507	1987	484732
125	TOLEDO EMANUEL EZEQUIEL	39146517	1995	485386
126	TORRES NOELIA ANAHI	36894039	1992	485195
127	TORRES SIMONEL NAIR	36571990	1992	485984
128	VASCONCELLO HECTOR RENE	29779887	1983	485985
129	VAZQUEZ RODRIGO MIGUEL	33696993	1988	484936
130	VEGA GABRIEL RODOLFO	37824976	1993	485261
131	VEGA NELSON OMAR	36311663	1991	485146
132	VELAZQUEZ AGUSTIN LEONARDO	38398050	1994	487183
133	VERA LUIS ALBERTO	28276690	1980	485986
134	VICENTE SANTIAGO SEBASTIAN	28978766	1981	484657
135	VIDELA ANA MARIA	34300443	1989	485988
136	VIDELA ALEJANDRA CAROLINA	28276144	1980	485987
137	VIDELA ROCIO LUJAN	31994889	1985	486457
138	VILLALBA VERONICA BEATRIZ	27560771	1979	485989
139	VILLAREAL BRIAN ESTEBAN	37824570	1993	485260

Boletín Informativo N° 66

140	VIÑALES ANALIA ROSARIO	32443704	1986	485990
141	VIVAS CATALINA	38398422	1993	485991
142	YBASCA NATALIA SOLEDAD	33722383	1988	484940
143	ZABALA VALERIA VANESA	29138466	1981	484669
144	ZURITA VELAZQUEZ ERICK HERNAN	36549798	1992	485992

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-684.695/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas, incorporados en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 502 de fecha 20 de abril de 2015, N° 871 de fecha 10 de junio de 2015, N° 1208 de fecha 15 de julio de 2015, N° 1289 de fecha 20 de julio de 2015, N° 1448 y N° 1449 de fecha 11 de agosto de 2015, N° 1588 de fecha 27 de agosto de 2015 y N° 1749 de fecha 8 de septiembre de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, Florencio Varela, Ituzaingó, La Plata, Mar del Plata, Marcos Paz, San Martín y Tigre;

Que el Subsecretario de Planificación, propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, quienes han finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014, encontrándose en condiciones de egreso desde el día 28 de septiembre del corriente año;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2797.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
AVELLANEDA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	NUÑEZ GIULIANA LEONELA	35317973	1990	480216

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
FLORENCIO VARELA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CARDENAS GASTON ANGEL	30054419	1983	480614
2	GONZALEZ NADIA YAMILA	31920917	1985	480724

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ITUZAINGÓ**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BUSTAMANTE RUBEN HERNAN	34922341	1989	488850
2	CARRERO ESPINDOLA SAMANTA NOEMI	28280701	1980	484624

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA PLATA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BATTISTA JUAN MANUEL	37180664	1992	488851
2	GALVANI MARIA LUJAN	29084468	1981	488856
3	MADUEÑO SILVANA NOELIA	28990762	1981	488857
4	RAMIREZ GASTON	33007044	1987	488852
5	RUIZ SANABRIA IGNACIO RAMON	19031304	1985	488853

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MAR DEL PLATA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORTES CARLOS ARIEL	37236057	1992	478709
2	DUARTE DIEGO MATIAS	40143609	1996	478223
3	GONZALEZ HECTOR DARIO	29665891	1982	478448
4	GUDINO SEQUEIRA YANINA ALEJANDRA	37236647	1992	478732
5	LEON JOANA GISELA	38528866	1995	478292
6	MARTIN MARIA VICTORIA	31825946	1985	478310
7	MIOZZI PERANSI MICAELA MAILEN	37557564	1993	478316
8	MOTTINO LORENA GABRIELA	31606919	1985	478758
9	NICOLA RIOS JUAN SEBASTIAN	35868605	1991	478329
10	RODRIGUEZ OLIVARES MIRIAM ELIZABETH	32193333	1986	478375

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MARCOS PAZ**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BENITEZ EDUARDO EZEQUIEL	31829955	1985	486854
2	MEDINA MATIAS JAVIER	39914693	1996	488855
3	MOLINA CAROLINA HAYDEE	31970447	1986	481981
4	PALACIOS EZEQUIEL CARLOS	27659658	1979	481989

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN MARTÍN**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MANCINI LORENA FERNANDA	28305288	1980	483024
2	MANFREDI MARIA SOLEDAD	33944222	1988	483026

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TIGRE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BOGADO MARCELO EZEQUIEL	35143523	1990	483208

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-685.169/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 1289 de fecha 20 de julio de 2015 y N° 1449 de fecha 11 de agosto de 2015, los ciudadanos y ciudadanas fueron incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, a partir del 4 de mayo de 2015;

Que el Subsecretario de Planificación, propicia la designación de los Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, quienes han finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a los Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2798.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CLASE	LEGAJO
1	ALANIS SILVIA MACARENA	28228856	1980	483854
2	ALMADA EVELYN MICAELA	39333733	1995	483855
3	AMARILLA GISEL ELIZABETH	33874676	1988	483856
4	ARAUJO LORENA NOEMI	38013825	1987	483857
5	ASAYE ALEJANDRA CAROLINA	31320559	1984	483858
6	AURILIO FLORENCIA NATALIA	34445134	1989	483859
7	BALMACEDA GISELA PAOLA	31010139	1984	483860
8	BARRIOS ABRAHAM RUBEN	30711659	1984	483861
9	BERNACHEA GISELE	36149272	1991	483862
10	CACERES GERONIMO MATIAS	35820286	1991	483863
11	CASTELLANO FACUNDO ERNESTO	34705210	1989	483864
12	CASTRO LENIS JONATHAN JESUS	37259935	1993	483865
13	CIRILLO ALEJANDRO MARTIN	35804023	1990	483867
14	CRAVENA BRENDA PRISCILA	38369450	1995	483868
15	CRISPIEN JAVIER OMAR	33474320	1988	484916
16	DE PALMA FLAVIA VERONICA	29448118	1981	483869
17	ESCOBAR MAIRA GISELLA	36863088	1992	483870
18	ESPADÁ LUCAS DAVID	35240965	1990	483871
19	FERNANDEZ JESSICA ELIZABETH	37066070	1992	483873
20	FERNANDEZ FERNANDO NICOLAS	30625001	1983	483872
21	FLEITAS HECTOR SALVADOR	31009092	1984	483874
22	FRANCO DEBORA ELIZABETH	40622979	1993	483875
23	FROIO JUAN MIGUEL	32394321	1985	484857
24	GALEANO ROBERTO JAVIER	30398783	1983	483876
25	GIMENEZ MARINA	32915220	1987	486074
26	GIMENEZ ANDREA SOLEDAD	36214662	1990	483877
27	GOMEZ OSCAR ALBERTO	31680623	1984	483879
28	GOMEZ GASTON EZEQUIEL	33785757	1988	483878
29	GONZALEZ ANDREA LUCIA	38771762	1995	483881
30	GONZALEZ ITTEL BRIAN PABLO	38601268	1994	483880
31	GUTIERREZ CAROLINA ANABELA	34940106	1989	483882
32	GUZMAN EZEQUIEL DARIO ANTONIO	29561063	1982	483883
33	HERON EVELYN DENISE	33531364	1988	483884
34	JUAREZ MARIELA DANIELA	40353142	1997	483885
35	KUCHARSKI NADIA LUCILA	33400019	1986	483886
36	LARA DARIO NICOLAS	37611091	1994	483887
37	LÉMOS FERNANDA MICAELA	39427548	1996	483888
38	LEMUS GRISELDA MARIEL	36484937	1992	483889
30	LLARENA PRINGLES LUCAS SEBASTIAN	32929583	1987	483890
40	LOBO MELINA DANIELA	35764487	1984	485597
41	LOPEZ MARINA SOLEDAD	39160908	1996	483892
42	LOPEZ GAYOL PAULA ANDREA	30513955	1983	483891
43	MACHADO BETIANA GISELA	32643101	1986	483893
44	MARTINEZ MIGUEL ALEJANDRO	35393976	1991	483884
45	MASCARO PAULA BEATRIZ	27738891	1979	483895
46	MENDEZ GABRIELA ALEJANDRA	29600840	1982	483896
47	MORALES DAVID EMANUEL	36113929	1990	483898
48	NIEVA PAULA DANIELA	31362761	1985	483899
49	NUÑEZ SANTIAGO EZEQUIEL	37871394	1983	483903
60	NUÑEZ MARIA SOLEDAD	34180731	1989	483902
61	NUÑEZ PATRICIA FERNANDA	30329720	1983	483900
62	NUÑEZ VANESA KARINA	29004433	1981	483901
63	OLIVERA ROCIO ESTEFANIA	35119666	1990	483904
54	ORELLANO CECILIA FLORENCIA	37053846	1992	483905
55	PALAZUELOS LUCAS EZEQUIEL	38983505	1995	483906
66	PARED BRENDA ELIZABET	31896509	1985	483907
57	PAREDES RITA ESTEFANIA	34052742	1988	483908

Boletín Informativo N° 66

58	PERCICH GISSELA ALEJANDRA	38832813	1995	483909
69	PEREZ CAMILA BELEN	39924647	1996	483910
60	RECALDE PAMELA SOLEDAD	30398831	1983	483912
61	RIOS ADRIANA VANESA	34196057	1988	483913
02	RODAS AVALOS BLANCA SOLEDAD	31491710	1985	485526
63	ROMERO SABRINA SOLEDAD	37170559	1992	483914
84	SILVETTI GUILLERMO ANTONIO	35820693	1991	483916
65	SUBIAS CRISTOFER EMANUÉL	38560170	1992	483917
06	TARIFA RAMON	34222709	1988	483918
67	URQUIZA GISELA YOLANDA	29824319	1982	483919
68	VALDEZ MARIA BELÉN	38456709	1984	483920
69	VALLÉJOS JOSE MANUEL	27924356	1980	483921
70	VALLEJOS TAMARA TRINIDAD	35784587	1991	485088
71	VEGA ARACELI	36755255	1992	483922
72	VELA URSULA VERONICA	31191078	1984	483923
73	VENTURA MARGARITA RAMONA	31361626	1985	483924
74	YANEQUINE YOHANA YÁMILA	37400320	1993	483925
75	ZANAZZO GISELA MAILEN GALA	38268696	1994	483926

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-686.364/15, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en carácter de Cadetes y Cadetas incorporados en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia la incorporación de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme el convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los municipios de Ituzaingó; La Plata y Marcos Paz;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente en sus artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 13.982 y artículos 4° Inciso b), 7° y 15 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Boletín Informativo N° 66

ARTÍCULO 1°.- Dar por incorporados, a partir de la fecha que en cada caso se establece, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local respectiva, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2799.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ITUZAINGÓ
A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2015

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	BUSTAMANTE RUBEN HERNAN	34922341	1989	488850

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA PLATA
A PARTIR DEL 11 DE MAYO DE 2015

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	BATTISTA JUAN MANUEL	37180664	1992	488851
2	GALVANI MARIA LUJAN	29084468	1981	488856
3	MADUEÑO SILVANA NOELIA	28990762	1991	488857
4	RAMIREZ GASTON	33007044	1987	488852
5	RUIZ SANABRIA IGNACIO RAMON	19031304	1985	488853

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MARCOS PAZ
A PARTIR DEL 6 DE ABRIL DE 2015

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	BENITEZ EDUARDO EZEQUIEL	31829955	1985	488854
2	MEDINA MATIAS JAVIER	39914693	1996	488855
3	MOLINA CAROLINA HAYDEE	31970447	1986	481981
4	PALACIOS EZEQUIEL CARLOS	27659658	1979	481989

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-689.606/15, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en carácter de Cadetes y Cadetas incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación",

Boletín Informativo N° 66

estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia la incorporación de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme el convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de La Matanza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente en sus artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 13.982 y artículos 4° inciso b), 7° y 15 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que me aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por incorporados, a partir del 21 de mayo de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de a presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2801.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA MATANZA**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANDINO CARLOS ALBERTO NICOLAS	29824431	1982	489387
2	ARAYA ANGELICA SOFIA	36852328	1993	489388
3	BENITEZ ROCIO SOLEDAD	45908829	1992	489389
4	BERNDT ANDREA KARINA	32512368	1986	489390
5	BIFIGUER SILVIA ANDREA	35979809	1991	489391
6	BORBA DAIANA YAMILA	34095435	1988	489392
7	CEJAS JUAN CARLOS	34200525	1988	489393
8	CERVIÑO PAMELA YANINA	37674097	1991	489394

Boletín Informativo N° 66

9	CRISTALDO LAURA DAIANA	37827348	1993	489395
10	DESANTIS ROMINA SOLEDAD	37007509	1992	489396
11	DOMINGUEZ BRENDA MAILEN	39712923	1996	489397
12	DUARTE VALERIA LORENA	28381339	1980	489398
13	DUQUE DE ARCE MARTIN ARIEL	32481089	1986	489399
14	GOMEZ DAIANA JESSICA	37667815	1993	489400
15	GUERRERO JONATHAN ARIEL	30354321	1983	489401
16	MIRANDA MARIANA LUJAN	36513264	1992	489402
17	MOMOTIUK ALAN OSVALDO ANDRES	36977744	1991	489403
18	NIETO LIS MARA GRISEL	39106094	1996	489404
19	OCHOA RODRIGO NESTOR ISAAC	34999188	1989	489405
20	PATZI MATIAS EZEQUIEL	37026414	1993	489406
21	RADO DAVID ALEJANDRO	37554786	1993	489407
22	RODRIGUEZ ERIKA ALICIA	30662893	1984	489408
23	RODRIGUEZ HUAN JOSE	36455694	1993	489409
24	RODRIGUEZ GISELA ALEJANDRA	35158711	1990	489410
25	SAAVEDRA ESTEBAN GABRIEL	39419054	1995	489411
26	CEJAS CASTELLON KARINA JACQUELINE	39373278	1995	489412
27	SORIA ANDREA ELIZABETH	34484301	1989	489413
28	SUAREZ MARIA MARTHA DE LOS ANGELES	38237185	1994	489414
29	VALDEZ BRIAN ALFREDO	40771413	1996	489415
30	VALLEJOS MARIA BELEN	38166390	1994	489416
31	VEGAS NORMA MARGARITA	27950273	1979	489417
32	YÑIGO NORMA ELIZABETH DEL VALLE	32821895	1986	489418

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-692.695/15, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de los ciudadanos y las ciudadanas en carácter de Cadetes y Cadetas, incorporados en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Villarino, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran cursando en la Escuela de Formación Policial "Juan Vucetich" sede Villarino;

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación y se encuentran cursando en la sede citada desde el 31 de agosto de 2015;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por incorporados, en carácter provisional, a partir del 31 de agosto de 2015 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", sede Villarino, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 0005 SUB 0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 -

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2802.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CASSATARO ROMINA ALEJANDRA	32701547	1987	489419
2	CHOQUE BRAIAN FABIAN	37056454	1993	489420
3	DIAZ PABLO EMANUEL	37056362	1992	489421
4	GOMEZ WALTER MAXIMILIANO	36681852	1995	489422
5	GUTIERREZ HECTOR RAUL	39277789	1996	489423
6	LAMIQUE SERGIO ARIEL	33316659	1988	489424
7	MAMANI GUSTAVO ANDRES	38401668	1994	489425
8	MARAZ CADENA NADIA SOLEDAD	40672532	1995	489426
9	MONTES DE OCA DEBORA MARIANA	38303946	1994	489427
10	MORETE BARZOLA ABEL MAXIMILIANO	33927788	1989	489428
11	PANDO NESTOR ANGEL	38200946	1994	489429
12	PARDO ROCIO JAQUELINE	38303686	1994	489430
13	SAEZ MARISA SOLEDAD	36769974	1992	489431
14	TORRES MATIAS JESUS	46001336	1994	489432
15	ZENTENO SERGIO ALBERTO	34647299	1989	489433

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-649.652/15, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de las ciudadanas, en carácter de Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835 de fecha 2 de julio de 2014 se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14 se ha realizado el reclutamiento de las postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de las mismas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz;

Que se propicia la incorporación de las ciudadanas AREVALO y FRANCIA que han sido reclutadas y capacitadas conforme el convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de José C. Paz;

Que se advierte una situación de irregularidad en la incorporación como Cadetas, que será subsanada mediante el dictado del presente acto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para

atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente en sus artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 13.982 y artículos 4° inciso b), 7° y 15 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por incorporados en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local José C. Paz, a partir del 2 de febrero de 2015, en calidad de Cadetas, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AREVALO BRENDA	35521496	1994	488358
2	FRANCIA MARIELA AYELEN	34943822	1989	488359

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2803.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-687.787/15, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en carácter de Cadetes y Cadetas incorporados en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia la incorporación de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme el convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los

municipios de General Madariaga, General Rodríguez, Hurlingham, Lobos, Pilar, Pinamar y Vicente López;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente en sus artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 13.982 y artículos 4° inciso b), 7° y 15 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de la atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por incorporados, a partir de la fecha que en cada caso se establece, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local respectiva, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 – Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2806.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
GENERAL MADARIAGA
A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA EDUARDO ANDRES	30832382	1984	489288
2	ARCE RENZO GABRIEL	36110520	1991	489289
3	AVILA ANDREA AYELEN	38368409	1993	489290
4	BARROSO LUCIA SOLEDAD	39787382	1991	489291
5	BENEDETTI ELIANA ELIZABETH	30599046	1983	489292
6	BERGESE FLAVIA ESTEFANIA	39985480	1997	489293
7	CABRERA MUGNOS JOSE FERNANDO	36110589	1991	489294
8	CASTAÑARES DANA SOLANGE	35409927	1990	489295
9	GOMEZ MARIA JOSE	37697720	1993	489296
10	GOMEZ PATRICIA SOLEDAD	34729675	1989	489297
11	GOÑI NATALIA VALERIA	28528540	1980	489298
12	JUAREZ GISELA NAHIR	38468140	1995	489299
13	JUAREZ MARIA LETICIA	30956268	1984	489300
14	LAMBERTUCCI SAMANTA VANESA	37050847	1992	489301

Boletín Informativo N° 66

15	LUCERO LUCRECIA YANINA	32932944	1986	489302
16	MADRID TAMARA LUCIA	38323471	1994	489303
17	MELCON BARBARA GISELLE	43258306	1996	489304
18	MICHIA BRYAN DARIO	37379638	1992	489305
19	MONRROY LUJAN AYELEN	37537717	1991	489306
20	MONTENEGRO JOHANA MELISA	38167415	1992	489307
21	MOTTA MARIA EUGENIA	30035943	1982	489308
22	MUIÑOS CARLOS VALENTIN	35346823	1990	489309
23	QUINTANA CECILIA ERICA AURORA	29849202	1983	489310
24	RIOS MICAELA AYELEN	39985307	1996	489311
25	SILVA MARIANO EMANUEL	36110506	1991	489312
26	TORRES FRANCO MAURICIO	41569070	1993	489313
27	TORRES GUSTAVO EZEQUIEL	30987510	1984	489314
28	TORRES MELINA LEONOR	27605088	1979	489315
29	ZUBIARRAIN MARTIN ALEJANDRO	28528861	1980	489316

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
GENERAL RODRÍGUEZ
A PARTIR DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	ROTELA MOISES SILVIO ELISEO	30366128	1983	489317

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
HURLINGHAM
A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	KASTLI JESICA SOLEDAD	33212113	1987	489318
2	OLIVERA JENNIFER STEPHANIE	36631415	1993	489319
3	RUIZ CRISTIAN SEBASTIAN	37987976	1994	489320
4	SOSA MIGUELINA MARLENE	38238443	1995	489321
5	VELASCO DANIEL ERNESTO	28629904	1981	489322

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LOBOS
A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	BRIZUELA LAUREANO	36526032	1991	489323
2	FARIAS NAHIR	38925035	1995	489324
3	PORTA JONATAN EZEQUIEL	38426963	1995	489325
4	POSO MIRIAM JOHANNA	36167689	1990	489326
5	VICTOR IGNACIO MARTIN	32301166	1986	489327
	VICTOR PAMELA	30805226	1984	489328

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	AGUILAR MICAELA DEL CARMEN	38914790	1994	489329
2	RODRIGUEZ JESUS SEBASTIAN	33677691	1986	489330
3	VIVAS CINTIA SOLEDAD	31202053	1984	489331

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PINAMAR
A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO VIRGINIA SOLEDAD	29784159	1982	489332
2	AGUIRRE MICAELA SOLEDAD	33086254	1987	489333
3	ALMARAZ MAXIMILIANO ABELARDO	34590002	1989	489334
4	BARRAZA MAMANI MARIA DOLORES	34483625	1989	489335
5	BENITEZ KAREN BELEN	39352190	1995	489336
6	BERTERO MARTIN DANILO	34671574	1990	489337
7	BORGES CANDELA JAEL	39870867	1996	489338
8	COCCIOLO EMILSE EVA	31703704	1985	489339
9	COFRÉ MARIANA LORENA	28394001	1980	489340
10	DE LA ROSA MARISA LORENA	28972349	1981	489341
11	DIANA PARERA ALDO HERNAN	30251952	1983	489342
12	DUARTE CARLA XIMENA KIMEI	34459926	1989	489343
13	DUARTE FABIANA BELEN	38323319	1994	489344
14	ERNALZ JUAN MANUEL	35409806	1990	489345
15	ESPINDOLA MIGUEL ANGEL	33898423	1988	489346
16	ESPINOZA LUCAS DAVID	38935563	1993	489347
17	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA	28528883	1981	489348
18	FERNANDEZ MIGUEL ESTEBAN	32549861	1986	489349
19	FRANCO CAROLINA LUCIA	29448566	1982	489350
20	FRIAS MATÍAS JESUS	40531022	1992	489351
21	GALEANO NATALIA	35008352	1990	489352
22	GIULIANI LUCIANA ELIZABETH	39279193	1996	489353
23	JIMENEZ RAMOS JERONIMO MANUEL	34489031	1989	489354
24	LEDESMA GABRIELA ADELINA	38323309	1994	489355
25	LEDESMA NANCY ROMINA	38642834	1995	489356
26	LOPEZ PINTO CARINA ESTELA	32554111	1986	489357
27	LOPEZ VEDIA ROMINA SOLEDAD	35420810	1990	489358
28	LUQUEZ BRENDA SOLEDAD	39350459	1995	489359
29	MAMANI VILLCA GUSTAVO	34206924	1988	489360
30	MILITELLO TORRES GISELLE MAILEN	39279215	1995	489361
31	MIRANDA MAURO DANIEL	32472648	1986	489362
32	MONGES NUÑEZ FAVIO NICOLAS	34337156	1988	489363
33	MONTEROS VILLAGRAN LUIS FABIAN	28292059	1980	489364
34	MOORE ELIANA ANAHI	33678067	1987	489365
35	NIEVA RAFAELA JUDITH	28290649	1980	489366
36	NUÑEZ JULIO CESAR	36993269	1992	489367
37	OLMOS GISELE ROXANA	33478216	1988	489368
38	PAZ CHRISTIAN HERNAN	30114665	1983	489369
39	PLASA PABLO SEBASTIAN	33876689	1988	489370
40	QUISPE LUCIANA ELIZABETH	30312919	1983	489371
41	REINOSO CARLA MICAELA	39574146	1994	489372
42	RODRIGUEZ SOFIA	39914480	1996	489373
43	SANCHOTENA JUAN ANDRES	30922740	1984	489374
44	SAUCEDO YMELDA CECILIA	35254517	1990	489375
45	SILVA ADRIANA ISABEL	36818288	1992	489376
46	VACA ALFREDO ABEL	31253540	1984	489377
47	VALLO PAMELA ELISABETH	31187224	1984	489378
48	VARGAS YAEL ANA	33949079	1988	489379
49	VAZQUEZ ARIEL HECTOR	29893122	1982	489380
50	VAZQUEZ FLORENCIA NOEMI	36068299	1991	489381

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
VICENTE LÓPEZ
A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARROS MARIA BELEN	36741848	1992	489382
2	LUCAS CLAUDIO HERNAN	39487894	1996	489383

Boletín Informativo N° 66

3	MALDONADO JONATHAN DANIEL	36531944	1991	489384
4	ROCKENBACH ROBERTO OSCAR	32656899	1986	489385
5	SANCHEZ GABRIELA SOLEDAD	33641406	1988	489386

LA PLATA, 26 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-627.539/15, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "TARIAN SEGURIDAD S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "TARIAN SEGURIDAD S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "TARIAN SEGURIDAD S.R.L.", como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en Avenida del Libertador N° 565 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2810.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-696.601/15, por el cual se impulsa la creación de la "Academia UPL", con sede descentralizada en el partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por la Subsecretaría de Planificación;

Que la Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, creó entre otras cuestiones, el Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local,

abocado a la formación y capacitación del personal policial a desempeñarse en las "Unidades de Policía de Prevención Local" (artículo 14);

Que mediante Resolución N° 1550, de fecha 27 de octubre de 2014, la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, reconoció el funcionamiento del "Instituto Superior de Formación Técnica en Seguridad Pública", para el dictado de la carrera "Técnico Superior en Seguridad Pública para la Prevención Local", registrado en la Dirección de Educación Superior bajo el N° 6014 La Plata y dependiente de esta cartera;

Que mediante Resolución N° 1901, de fecha 29 de diciembre de 2014, modificada por Resolución N° 237, de fecha 18 de marzo de 2015, se aprobó en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Instituto de Formación y Capacitación de las "Unidades de Policía de Prevención Local", determinando su estructura (artículos 1° y 2° y Anexo Único);

Que asimismo estableció el cargo de Jefe División Sedes Descentralizadas "Academias UPL", con dependencia orgánica funcional del Departamento Gestión y Articulación con Sedes Descentralizadas (Anexo Único);

Que la Delegación de la Dirección Arquitectura Policial ha tomado intervención a fojas 02, describiendo que el sector del inmueble forma parte de la Escuela de Armas del Ejército Argentino, ubicado en el predio de Campo de Mayo, el que se accede desde la Ruta Nacional N° 8, puerta 4, el cual se adapta a la función requerida;

Que en esta Instancia deviene oportuno y conveniente, extender los alcances del "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante la Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014, a los alumnos de la "Academia UPL" sede descentralizada, facultando su aplicación al Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Instituto de Formación y Capacitación de las Unidades de Policía de Prevención Local, Departamento de Gestión y Articulación con Sedes Descentralizadas, la "Academia UPL" sede descentralizada San Miguel.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que lo alumnos que cursen en la "Academia UPL" sede descentralizada San Miguel, se regirán por el Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta asignación del inmueble que sirve de asiento físico a la "Academia UPL", creada por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2825.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CONVOCATORIA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 17 de Diciembre de 2015 a las 18.00 horas en la Sede Central de calle 49 n° 735 de La Plata, a los efectos de contemplar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1ro.- Lectura de la Memoria y consideración y aprobación del Balance del período 01/11/2014 al 31/10/2015.

2do.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**Norberto Oscar Andres
Comisario General (R.A)
Presidente**

**Daniel Omar Giuffrida
Comisario Inspector (J)
Secretario**

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 18 años aproximadamente, altura 1,63 mts., peso 70 kg, cutis blanco, ojos marrones. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos - Cañuelas. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Cañuelas a cargo de la Dra. Norma Pippo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-03-2905/15, caratulada "S/ROBO AGRAVADO DTE. MEDINA SERGIO ROMAN". Expediente N° 21.100.712.634/15.



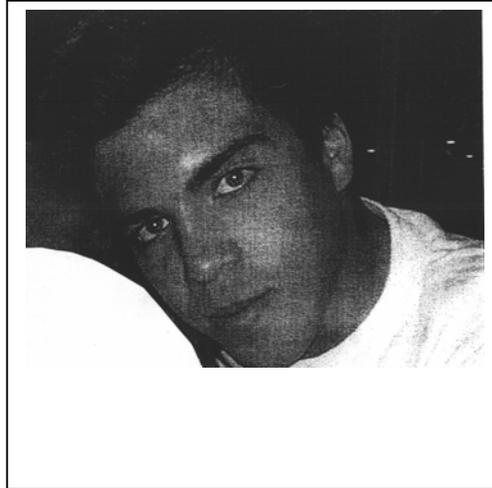
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CORDOBES SANTIAGO RODRIGO: argentino, de 17 años de edad, DNI 41.291.051, instruido, estudiante, nacido el día 24 de julio de 1998 en Pilar, domiciliado en Carlos Calvo N° 1202, U.F. N° 31 de Pilar. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura, tez morena, ojos azules y cabello corto oscuro. Vistiendo al momento un pantalón de jean y remera azul, zapatillas beige, buzo rojo. Solicitarla Comisaría Escobar 1ra. Interviene U.F.I. Descentralizada de Escobar. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DEL BRIO GABRIELA VERONICA. Expediente N° 21.100-706.370/15.



2.- CHANCAFE NAYELLY O NEYELLY MEDALLA O MEDALLI: peruana, instruida, soltera, de 17 años de edad, domiciliada en calle Tandil N° 4328 de Villa Ballester. Mismo resulta ser de contextura mediana, de 1,65 mts. de altura, tez morena y cabello negro. Como seña particular posee mancha en la ceja derecha producto de una enfermedad de nombre psoriasis. Vistiendo al momento campera blanca con rayas rosas, jeans y zapatillas negras. Mismo se desplazaba a pie. Solicitarla Comisaría San Martín 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 de San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. SILVA SANTAMARIA CRISTIAN FABIAN. Expediente N° 21.100 – 710.408/15.



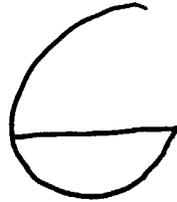
3.- LETTIERI VICTORIA ABRIL: argentina, instruida, soltera, estudiante, nacida el 02/01/2003 en Mar del Plata, de 12 años de edad, DNI 45.130.970, domiciliada en calle Calaza N° 23. Quién se ausentó por sus propios medios del domicilio de su madre Ivana Siciliano, sito en calle Los Duraznos N° 4040, el día 23/11/2015 a las 16.00 hs. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro, lacio y largo hasta la cintura y ojos marrones claros. No posee cicatrices ni tatuajes, tampoco usa piercing, solo utiliza aros comunes plateados en ambas orejas. Al momento de retirarse vestía calza negra, buzo negro con capucha. Solicitarla Comisaría General Pueyrredón 7ma. - Mar del Plata. Interviene Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 5 a cargo del Agente Fiscal Dr. Pellegrinelli del Departamento Judicial Mar del Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. LETTIERI ALEJANDRO OMAR". Expediente N° 21.100 - 711.348/15.



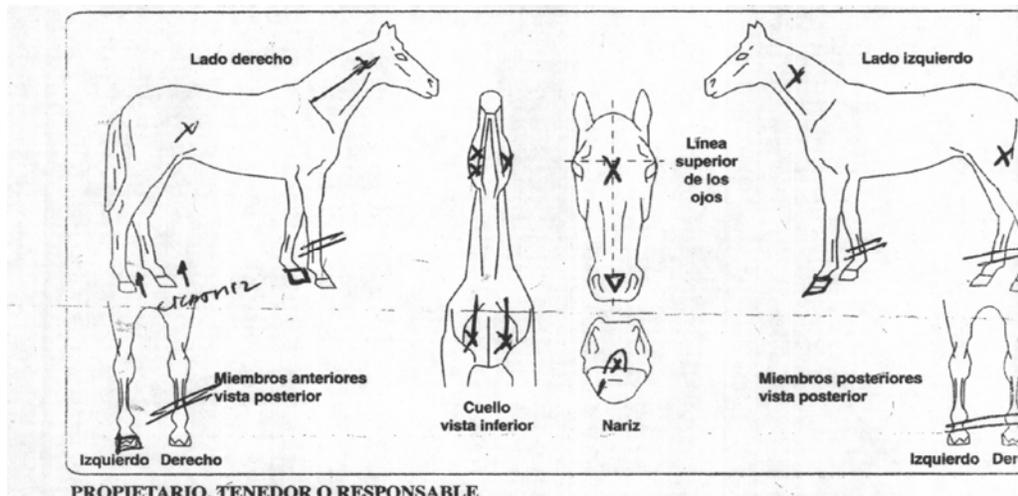


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NUÑEZ ANALIA: Caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de un caballo raza criolla, pelaje gateado, de 1,45 mts. de alzada, de 4 años de edad, teniendo como característica en la región nasal una mancha de color blanca y marca registrable a la altura de su anca lado izquierdo simil. Solicitarla Comisaría Moreno 8va. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Expediente N° 21.100 - 712.638/15.



2.- DE LA CRUZ SIERRA JUAN: Caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo árabe tordillo sabino, de 18 años de edad aproximadamente, con documentación. Solicitarla Comisaría Ezeiza 5ta – La Unión. Interviene U.F.I. N° 2 de Ezeiza a cargo del Dr. Carlos Hassan. Expediente N° 21.100 - 712.636/15.



3.- GEREZ GUSTAVO AGUSTIN: Caratulada "ROBO EQUINO". Secuestro de tres yeguas: una tordilla percherona, marcada en el cuarto derecho; otra tordilla chica marcada en el cuarto derecho y en cuarto izquierdo, posee un Rp. N° 9/162 y la restante yegua zaina colorada marcada en el cuarto derecho con números en la parte de atrás. Solicitarla Comisaría Moreno 8va. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Expediente N° 21.100 - 712.637/15.



4.- ROSSOLINO JORGE ANTONIO: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un equino, raza cuarto de milla, pelaje alazán, de cinco años de edad. Posee como características un remolino sobre línea ocular, mancha blanca por encima y por debajo y un tatuaje marcado a fuego en la zona del muslo izquierdo. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. - Mariano Acosta. Interviene U.F.I. y J. N° 7 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 - 712.635/15.

37R

